



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 206/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Julián Nazareno ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Electromecánica II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 206/2019 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

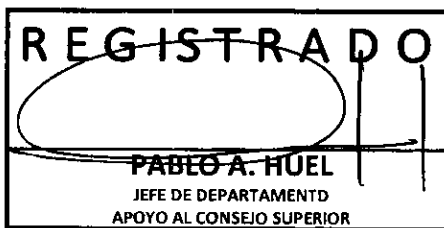
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 206/2019 de Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería



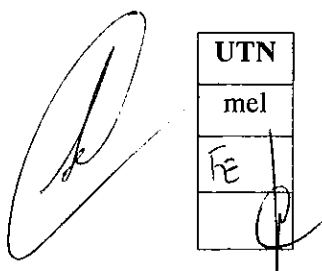
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electromecánica II, sin tener cursada su correlativa Análisis Matemático I, al alumno Julián Nazareno ALVAREZ, Legajo N° 3275, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1329/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior